

Pereira, junio 13 de 2016

<http://sata.pereira.gov>

Doctor
MIGUEL ANGEL DUARTE
Representante Legal
COSMITET

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 27431-2016
Fecha: 13/06/2016-16:42:04
Recibido por SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Salud y Seguridad Social

Cordial saludo.

LORENA OROZCO SANTIAGO, identificada con cedula de ciudadanía #1.088.252.117 expedida en la ciudad de Pereira, domiciliada en la calle 50 #13-15 conjunto residencial Tisú manzana 6 casa 1, actuando en calidad de hija de la señora ADELA SANTIAGO BARRETO, identificada con cedula de ciudadanía #29.184.518 expedida en Bolívar Valle, quien es cotizante de COSMITET del programa MAGISTERIO, ante usted me permito exponer lo siguiente:

Mi madre ingreso a la clínica Comfamiliar el día 22 de febrero de 2016 a las 12:13:00 con destino a urgencias adultos ingresando directamente a la sala de reanimación con dx enfermedad cerebro vascular. Su estado de salud fue empeorando durante el día con "compromiso lentamente progresivo de conciencia, dificultad para hablar y disminución de la fuerza del hemicuerpo izquierdo" y otros detalles que constan en su historia clínica. Debido a su delicado estado de salud, inconciencia e inhabilidad para consumir alimentos vía oral, a mi madre se le realizo un procedimiento conocido como gastrostomía. Durante su estadía en la clínica Comfamiliar, a mi madre se le suministraban 6 latas diarias de PERATIVE 237 c.c. que es un soporte nutricional ideal para evitar el deterioro nutricional en pacientes como mi madre, la señora ADELA SANTIAGO BARRETO, ya que en la actualidad aun no puede ingerir ningún tipo de alimento o bebida vía oral. Aun estando mi madre hospitalizada en la clínica Comfamiliar, la Nutricionista tratante Doctora NATALIA ROCIO MORALES ARIZA le formulo el PERATIVE desde el día Abril 28 de 2016 como consta en la formula medica la cual anexo a esta carta, para que hiciéramos los tramites pertinentes y las autorizaciones con la EPS y de esta forma cuando a mi madre se le diera de alta el soporte nutricional PERATIVE ya estuviera autorizado y listo en la casa para que se lo pudiéramos seguir suministrando y así evitar su deterioro nutricional. Desafortunadamente en ese momento la EPS manifestó que para que ellos (COSMITET) autorizaran la formula medica debía valorarla el nutricionista de dicha EPS y que hasta que no se le diera el alta a mi mamá no se podía hacer este tramite. Mi madre fue dada de alta de la clínica Comfamiliar el 25 de Mayo de 2016 y la clínica le suministro 5 días completos de nutrición equivalentes a 30 latas de PERATIVE que le duraron hasta el lunes 30 de Mayo. En este lapso COSMITET que ya conocía el asunto y la prioridad del caso debía enviar el nutricionista para que la valorara y le diera la formula medica. El nutricionista la valoro el sábado 28 de Mayo de 2016 en la tarde y me manifestó que debido a que el siguiente lunes era festivo, debíamos esperar hasta el miércoles para recoger la formula medica e iniciar los tramites de autorización ante la EPS. El nutricionista JESUS SARMIENTO QUINTERO le envió a mi madre la misma formula medica que le había enviado la nutricionista de la clínica Comfamiliar, PERATIVE de 237 c.c. 6 tomas al día por 180 latas al mes por 540 latas en 3 meses como consta en la formula medica expedida por dicha nutricionista y la cual también adjunto a esta carta. El miércoles 1 de Junio de

2016 lleve la formula medica a COSMITET sede administrativa y me manifestaron que debía volver a ir el 3 de Junio de 2016 para tener respuesta. A pesar de que ellos conocían que mi madre ya no tenia disponibles mas latas de PERATIVE y que yo les manifesté que por ser un soporte nutricional de uso institucional me había sido imposible comprarlo ya que no lo venden en droguerías ni supermercados, la respuesta de COSMITET fue que la formula necesitaba autorización y este tramite tardaba. Regrese a COSMITET sede administrativa el 3 de Junio de 2016 y me manifestaron que la auditora de medicamentos CAROLINA MARIÑO ya había autorizado la orden pero que esta necesitaba también autorización por parte de CALI y que este tramite era largo y demorado. A la fecha, Lunes 13 de Junio de 2016, aun no he recibido respuesta por parte de la entidad de salud y desafortunadamente mi madre sigue sin recibir el soporte nutricional PERATIVE.

COSMITET ha hecho todo lo posible por dilatar este proceso que por el estado de salud de mi madre es prioritario y debió ser autorizado y entregado dentro de los primeros 5 días desde que le dieron de alta para evitar que ella se quedara sin este importante y fundamental suplemento nutricional. Yo, LORENA OROZCO SANTIAGO, hija de la paciente ADELA SANTIAGO BARRETO, y toda mi familia, hacemos directamente responsables a COSMITET por cualquier deterioro nutricional que mi madre sufra, ya que al no autorizarle esta formula medica están atentando contra la vida y la integridad de una persona que es INCAPAZ de ingerir alimentos via oral y se puede generar un deterioro en sus condiciones tanto fisicas como de carácter nutricional lo cual no puede suceder por la falta de seriedad de la entidad prestadora de servicios médicos y su irresponsabilidad al entregar un paciente en el de mi madre y que no se atiendan los requerimientos mínimos necesarios para su subsistencia. Para empeorar esta situación, el medico de la entidad no ha venido a recibir y valorar a mi madre como es debido en este caso, ni tampoco la entidad ha enviado terapia fisica que es fundamental en su proceso de recuperación. Adicional a esta ya grave y vergonzosa situación por parte de la entidad prestadora de servicios COSMITET, a pesar de que algunos de los medicamentos y suplementos que son vitales para mi madre en su estado de salud ya están autorizados por parte de la EPS, ha sido imposible que me los entregan ya que la farmacia en repetidas ocasiones me ha manifestado que no están disponibles. Los medicamentos y suplementos son: LACOSAMIDA TAB 100 MG y SONDA NELATON 12 FR.

Agradezco en mi nombre y el de toda mi familia la atención prestada y espero que este tipo de inconvenientes con las autorizaciones y entrega de las formulas medicas, así como las respectivas valoraciones por personal medico y terapia fisica de mi madre no siga repitiéndose en el futuro, ya que nos preocupa bastante un retroceso en su proceso de recuperación por falta de atención básica como es la alimentación.


LORENA OROZCO SANTIAGO
C.C #1.088.252.117 de Pereira

Con copia a:
SECRETARIA DE SALUD
PERSONERIA MUNICIPAL





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de junio de 2016	Número de radicado:	27431
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LORENA OROZCO SANTIAGO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	10
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

